

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

827

Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se dispone el cese de personal eventual de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación

El artículo 20.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las *Illes Balears*, establece que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera.

El punto 3 del mismo artículo establece que el presidente o presidenta y los consejeros o consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Estos nombramientos y ceses deben publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*. En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró, como también en caso de renuncia. El cese no da, en ningún caso, derecho a indemnización.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Disponer el cese, con agradecimiento por los servicios prestados, del señor Alexandre Artigues Fernández, con DNI núm. ***0537**, como personal eventual de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, en el puesto de jefe de la Secretaría del Gabinete (código 100261), con efectos de día 29 de enero de 2026.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (28 de enero de 2026)

El consejero de Economía, Hacienda e Innovación
Antoni Costa Costa